

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/326 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 127/2018.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 127/2018.
Negociado: FB.
N.I.G.: 2305044420180000464.
De: Andrés Aldehuela García y Miguel Lerma Molina.
Abogado: Juan de Dios Sánchez López.
Contra: Panes Noelia, S.L.

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 127/2018, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Andrés Aldehuela García y Miguel Lerma Molina contra la empresa Panes Noelia, S.L., en la que con fecha 15 de enero de 2019 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D. Miguel Lerma Molina y D. Andrés Aldehuela García contra la empresa Panes Noelia, S.L., condeno a la demandada al pago, a cada uno de los actores, de la cantidad de cinco mil ciento cincuenta y un euros con diecinueve céntimos de euro (5.151,19 €) en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el Fundamento de Derecho Tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.”

Y para que sirva de notificación en forma a Panes Noelia, S.L., cuyo actual domicilio o

paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y de Huelva.

Jaén, a 16 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.